

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0483**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P6M0483 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO LEGAL POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR BEATRIZ ESCOBAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de agosto de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E99-2016, con una vigencia a partir del 12 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$6,896,551.72 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000698170-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 15 de noviembre de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2016000541 de fecha 10 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto máximo contratado en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2016000553 de fecha 16 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0483**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de las necesidades de "EL INSTITUTO" y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios de voz en los inmuebles de "EL INSTITUTO" de Nivel Central; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar el monto máximo contratado hasta en un 20% (veinte por ciento).

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderada legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 10 de noviembre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" al día siguiente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento del monto máximo contratado, respetando los precios del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.-** Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo contratado por la cantidad de \$1,379,310.34 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al 20% (veinte por ciento), obligándose "EL PROVEEDOR" a proporcionar los servicios adicionales sin modificar las características técnicas conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen modificar para tal efecto la cláusula segunda del contrato principal para quedar de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$2,758,620.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$8,275,862.06 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0483**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"  
KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**BEATRIZ ESCOBAR RAMÍREZ**  
Apoderada Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ**  
Titular de la División de Telecomunicaciones

  
COPIA/ING/JMHN

SIN TEXTO

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0483**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

Ⓟ

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

ON TESTO

ON TESTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000898170-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
580000	Coord de Servici Administra

Concepto:

OFICIO NO. 1893 RECIBIDO EL 11/11/2016 PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO P6M0483, POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS Y SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS".

Fecha Elaboración: 15/11/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,599,999.99  
 Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,861.4	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001  
**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0483**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

+

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5300/201600541

**Beatriz Escobar Ramírez**  
Representante Legal de la Empresa  
Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V.,  
Presente

Me refiero al Contrato P6M0483, celebrado entre el Instituto y su Representada, para la prestación del **"Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos"**.

Sobre el particular, le comento que derivado de las necesidades del Instituto y con la intención de mantener la infraestructura tecnológica de red de datos con la continuidad apropiada en las diferentes unidades operativas de Nivel Central, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior, solicito informe a esta Coordinación a mi cargo si existe inconveniente para llevar a cabo la celebración de un Convenio Modificatorio, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidas originalmente, lo que implica incrementar por un monto de \$1,599,999.99 (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 20% del monto máximo del contrato antes referido, manteniendo la vigencia al 31 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador

c.c.p.

- Ing. Patricia Cobilt Catana, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (\*)
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones. (\*)

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

E00/rvm

✓

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Recibi original.  
10-11-2016

IN TEXTO

IN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL  
ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL



16 NOV 2016  
★ C/4 anexos ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

12:40

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5300/201600553

Lic. Jesus Humberto Vázquez Sahagún  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al Contrato P6M0483, celebrado entre el Instituto y la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos".

Al respecto, en razón de las necesidades del Instituto y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios de voz en los inmuebles del Instituto de Nivel Central, me permito solicitar su valioso apoyo para que a través de su conducto se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar el 20% del monto máximo del citado Contrato, correspondiente a \$1,599,999.99 (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 99/100 M.N.), incluido el impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Para tal efecto y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/201600541, de fecha 10 de noviembre de 2016, a través del cual se solicitó al Representante Legal de dicha empresa, su aceptación para llevar a cabo la ampliación correspondiente, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico primigenio.
- Copia simple del Comunicado de fecha 10 de noviembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio, manteniendo los precios y condiciones establecidos originalmente.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio 0000698170-2016, por un importe de \$1,599,999.99 (un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 99/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

ANEXOS

Por último, es importante mencionar que derivado de las fechas establecidas por la Dirección de Finanzas para el cierre presupuestal 2016, la fecha límite para solicitar la expedición de Dictámenes de disponibilidad Presupuestal Definitivos es el próximo 23 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Handwritten initials and arrow pointing down.

Handwritten signature.

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
INSTITUCIONAL



Oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000553

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador

Anexo: los que se indican.

c.c.p.

- Lic. Guerty Arzate Ruiz.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIT.
- Ing. Patricia Cobilt Catana.- Coordinadora Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- Lic. José Manuel Rivas Ochoa.- Coordinador Técnico de Contratos e Investigación de Mercado.
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- C. Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la División de Telecomunicaciones.

(\*) Las copias se envían a través del SICGC.

E00/rvm

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
INSTITUCIONAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES  
DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES



**JUSTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NO. P6M0483, CELEBRADO CON LA EMPRESA KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos.

**ÁREA SOLICITANTE:**

División de Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones, de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

10 de noviembre de 2016.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

Contar con su servicio que permita mantener la infraestructura tecnológica de red de datos para asegurar técnicamente la continuidad operativa en las diferentes unidades de Nivel Central.

**ALCANCE DEL PROYECTO:**

El servicio refiere al soporte técnico que se le debe de brindar a la infraestructura de comunicación de datos del Instituto y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos en las diferentes unidades operativas de Nivel Central, así como la resolución de fallas que se presenten en la infraestructura, en sus diferentes perfiles y tipos.

**ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO:**

Con la ampliación se mantienen las condiciones establecidas en el contrato primigenio, manteniendo la continuidad operativa de la red de datos a través de la cual se proporcionan servicios que permiten brindar una atención incluyente y de calidad a su población derechohabiente, por lo cual, con la finalidad de mantener la eficiencia de estos servicios, se requiere que los equipos switches de comunicación de datos instalados en los inmuebles que por importancia, tamaño, cantidad de usuarios, equipamiento, ubicación, mismos que son catalogados como de alta prioridad para el Instituto, cuenten con un servicio de manera integral.

**ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR:**

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato P6M0483.

**MONTO (IVA INCLUIDO) Y DURACIÓN DEL PROYECTO:**

El Convenio Modificatorio al Contrato primigenio contempla una ampliación del 20% del monto máximo del instrumento jurídico, correspondiente a \$1,599,999.99 (un millón quinientos noventa y

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, manteniendo la vigencia al 31 de diciembre de 2016.

## CRITERIOS A CONSIDERAR

### ECONOMÍA

Se respetan las condiciones del contrato de origen, así como los precios unitarios de los servicios, asimismo, cabe señalar, que los equipos incluidos en el servicio no son de reciente generación, por lo que el proveedor ha acreditado contar con la experiencia técnica especializada para intervenir los equipos, así como realizar configuraciones y reprogramaciones en los mismos, evitando fallas en de comunicación y manteniendo la continuidad operativa de los servicios prioritarios del Instituto en los inmuebles de Nivel Central.

### EFICACIA

Con la ampliación del Contrato se aseguran las mejores condiciones técnicas y de calidad en la prestación del servicio cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para la operación del Instituto.

### EFICIENCIA

Continuar con el servicio de mantenimiento correctivo para las marcas y modelos de los equipos switches propiedad del Instituto, permitiendo solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware, así como en el software de los mismos.


### IMPARCIALIDAD

En el procedimiento de contratación del contrato primigenio se consideró la libre participación y competencia existente en el mercado, toda vez que fueron invitadas diversas empresas y el proceso de análisis y valoración de las respuestas emitidas se realizó en todo momento bajos los mismos criterios, términos y condiciones, tomando como base las necesidades del IMSS, por lo que no implicó otorgar condiciones ventajosas para alguno de los posible proveedores a los que se realizó la solicitud de cotización, en relación con los demás, ni limitar la libre participación.

### CONCLUSIÓN

Con base a lo detallado anteriormente, se considera viable el proceso de ampliación del Contrato P6M0483, celebrado con la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos",

Elaboró  
Área Requirente y  
Administrador del Contrato



**Carlos Rincón Domínguez**  
Titular de la División de Telecomunicaciones,  
Responsable Técnico y Administrador del  
Contrato

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Ing. Patricia Cobilt Catana**  
Titular de la coordinación Técnica de Redes y  
Telecomunicaciones



Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016


Ing. Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional  
IMSS  
Presente

En relación a su oficio No. 09 52 76 61 5300/2016009541, donde se refiere al Contrato No. P6M0483, celebrado entre el Instituto y mi representada para la prestación del "Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos de switches de comunicación de datos", y que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSP) y 91 de su reglamento usted solicita el consentimiento a efecto de llevar a cabo la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato No. P6M0483 por un importe de \$1,599,999.99 (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, manteniendo la vigencia al 31 de diciembre del año en curso así como los precios y las condiciones establecidas originalmente en el contrato de mérito. Hago de su conocimiento nuestro consentimiento y mejor disposición para garantizar la continuidad operativa de los servicios proporcionados por mi representada bajo el precio, condiciones y periodo anteriormente señalado.

Sin más por el momento y agradeciendo la confianza depositada en nuestra empresa, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
Beatriz Escobar  
Representante Legal  
Kroll's Telcomm de México S.A. de C.V.

 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
11 NOV 2016
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL



UAEI NIS

UAEI NIS